

do. Trecentos quarenta y seis

18158 -

L.

2345

Impara era legitimada e caso
 mill quinientos Veintey quatro L. Vellon. Co
 me paree Das paridas quela Compañer
 Salvo error todos los quales dho casos se
 ancauado en el nuevo Baño. que Lo dho Ba
 ñan e Securado con asistencia de dho S.
 Ledo Maniz. Damos y así los tres. Urani
 mes lo juramos y legitimamos en Cholima
 en Veintey ocho dias del mes de Febrer
 e mill sex. quarenta y tres. y lo fir
 mamos

Pedro Lañor
 Pedro Lañor
 Fernando Belmonte

